

REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS||RAD 2021-00124||DTES: LUZ MILA YOMARA CHANG BERMUDEZ Y OTROS||DDO EMCALI||COMPAÑÍA: ALLIANZ SEGUROS||M.C. REPARACIÓN DIRECTA||JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE CALI

Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Mié 06/03/2024 8:30

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (105 KB)

ACTA AUDIENCIA DE PRUEBAS-05 DE MARZO DE 2024.pdf;

Estimados, buenos días:

Comedidamente les informo que el día de ayer, 05 de marzo de 2024, a través del aplicativo dispuesto para el efecto (Lifesize), asistí de manera virtual a la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del CPACA, dentro del proceso de reparación directa descrito en el asunto de este correo, en representación de los intereses de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** en su calidad de llamada en garantía.

ETAPAS SURTIDAS.

1. Verificación de asistencia: Comparecieron a la diligencia el apoderado de la parte demandante, la apoderada de la parte demandada, la apoderada de la Previsora S.A., el apoderado de la unión temporal Oncor Ltda y Fortox S.A., y el suscrito por Allianz Seguros S.A. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar en calidad de apoderado sustituto de Allianz Seguros S.A.

2. Práctica de Pruebas: Se practicó el interrogatorio de parte a la demandante Luz Mila Yomara Chang Bermúdez por parte de la apoderada especial de EMCALI EICE ESP y el suscrito.

La señora Luz Mila Yomara Chang refirió, entre otras cosas, lo siguiente: **i)** que ella es vendedora ambulante y madre cabeza de familia de cuatro hijos (antes 5, porque perdió a uno como consecuencia del accidente que nos ocupa), **ii)** que para el día del ahogamiento de su menor hijo, ella le había dado autorización expresa de que fuera visitar a su padrino en la dirección descrita en la demanda, **iii)** que encontrándose su hijo en la casa de su padrino recibió la visita de un amigo llamado Kevin, de quien no se conoce muchos datos al respecto, el cual, lo invitó a recorrer el barrio y jugar playstation en una casa de alquiler de videojuegos, **iv)** que el padrino le concedió autorización expresa al hijo de la señora Luz Mila para que fuera a jugar playstation en compañía de su amigo Kevin, **v)** que horas después fue enterada por conducto del señor Wilson (padrino de la víctima directa), que el menor lo habían encontrado muerto, producto de un ahogamiento, en la planta y/o pozo de puerto mallarino ubicada en la ciudad de Cali, **vi)** que ella confiaba mucho en el criterio del padrino de su hijo como un adulto responsable, para otorgarle indistintos permisos, porque el padrino consideraba al menor técnicamente como su hijo, **vii)** que era una práctica normal de que el menor saliera a recorrer solo las calles del barrio en el que habitaba, **viii)** que la señora Luz Mila y el menor (víctima directa) desconocían por completo la existencia del pozo de puerto mallarino, ya que refieren que nunca transitaban por allí y **ix)** que ella nunca le comentó a su menor hijo (víctima directa), el peligro que representaba nadar en el pozo de puerto mallarino, porque ni siquiera conocía la existencia del aludido pozo.

3. Suspensión de la diligencia y próxima fecha de audiencia: Con el fin de escuchar la declaración de los señores Edwin Molina Durán y Néstor Pava Molano, testigos decretados a instancias de EMCALI EICE ESP

y la entidad llamada en garantía Unión Temporal O y F, el despacho fijó como nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas, el día **20 de marzo de 2024, a partir de las 02:00 PM.** [@Informes GHA](#) favor agendar esta fecha.

Se termina la audiencia siendo las 09:58 AM.

Duración de la audiencia: 58 minutos.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 2 horas.

CAD: Favor cargar la pieza adjunta a la plataforma Case.

El link de la grabación de la presente diligencia podrá ser consultado en la última página del acta de la audiencia que se adjunta.

Cordialmente,

GONZALO RODRIGUEZ C.

ABOGADO SENIOR

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 3117901790

grodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments